



(Código puesto RPT VOOA10), a favor de Don Jacinto García Flores, con DNI n.º 52.965.444-D.

3. Nombramiento de Funcionario de carrera de la plantilla del Ayuntamiento de Don Benito, perteneciente a la Escala de Administración especial, Subescala Servicios Especiales y clase Personal de Oficios, Grupo C2, para el desempeño del puesto de Oficial Albañil, en la Sección de Vías y Obras y proyectos, del Servicio de Vías y Obras de este Ayuntamiento, (Código puesto RPT VOOA11) a favor de Don Saturnino Díaz Mora, con DNI n.º 76.231.442-N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Don Benito, a 20 de octubre de 2015. El Alcalde, JOSÉ LUÍS QUINTANA ÁLVAREZ.

AYUNTAMIENTO DE ZORITA

ANUNCIO de 1 de octubre de 2015 sobre Estudio de Detalle. (2015082592)

Por Acuerdo de Pleno de fecha 29 de septiembre de 2015, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por el arquitecto D. Francisco José Guisado Moreno, referido al Polígono Industrial y que tiene por objeto recalificar las parcelas n.º 26 y 27, actualmente de uso industrial, a uso dotacional. Igualmente, y a fin de mantener intactas las superficies dotacionales e industriales del polígono, se pretende recalificar 2.094 m² de uso dotacional a uso industrial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura y en un Periódico de tirada regional, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Zorita, a 1 de octubre de 2015. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CIUDAD BRONCANO.